21074

RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same». modelo Vigneron 62.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agricola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo Frutteto 60 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero - Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Vigneron 62, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo. Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 26 de julio de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca Modelo Tipo Fabricante	«Same». Vigneron 62. Ruedas. «Same Trattori, S. p. A.», Treviglio, Bérgamo (Italia). «Same», modelo 1000.3.A.!. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.
Motor: Denominación. Combustible empleado.	«Same», modelo 1000.3.A.1. Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia Velocidad del (rpm)			Consumo	Condiciones atmosféricas		
a la toma de fuerza (CV)	a la toma de fuerza Motor de		cifico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (* C)	Presión (mm. Hg)	

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	55,9	2.381	1.000	204	12	705
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales.	59,9	2.381	1.000	_	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2,500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	57,0	2.500	1,050	208	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	1,16	2.500	1.050	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 \pm 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	53,7	2.199	540	200	12	705
Datos referidos a condiciones atmos- fericas normales.	57 ,5	2.199	540	-	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velo- (rp	ndåd m)	Consumo	Condiciones atmosféricas		
	Meter	Toma de fuerza	cifico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (°C)	Presión (mm. Hg)	

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados	57,0	2.500	614	208	12	705
Datos referidos a condiciones atmos- féricas normales.	61,1	2.500	614	1	15,5	760

Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro, secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

21075

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de julio de 1988, del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre solicitud y concesión de ayudas comunitarias a los intercambios (restituciones a la exportación, montantes com-pensatorios de la adhesión y montantes compensatorios monetarios).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de julio de 1988, sobre solicitud y concesión de ayudas comunitarias a los intercambios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184. de 2 de agosto de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Pagina 23842, columna segunda, apartado primero, línea 1, donde dice: «comunitarios», debe decir: «comunitarias».

Pagina 23842, columna segunda, apartado primero, línea 4, donde dice: «Beneficiencia», debe decir: «Beneficencia».

Página 23842, columna segunda, apartado segundo, línea 2, donde dice: «Resulte necesario», debe decir: «Resulten necesarios».

Página 23845, columna primera, apartado ...G), linea 7, donde dice: «que sea mencionada», debe decir: «mencionada».

Página 23845, columna primera, apartado 1)3, línea 11, donde dice: ...

«vepred», debe decir: «veprd». Página 23845, columna segunda, apartado L), línea 5, donde dice: «corresponda», debe decir: «corresponda».

Página 23846, columna primera, apartado (5), línea 7, donde dice: «l0385/1988», debe decir: «00385/88».

«00385/1988», debe decir: «00385/88», Página 23846, columna segunda, apartado (7), linea 13, donde dice: «3431/861», debe decir: «3431/86», Página 23846, columna segunda, apartado (9).1, línea 10, donde dice: «3035/1980», debe decir: «3035/80», Página 23846, columna segunda, apartado (9).1, línea 30, donde dice: «3035/1980», debe decir: «3035/80», Página 23846, columna segunda, apartado (9).1, línea 38, donde dice: «limitada», debe decir: «limitativa», Página 23846, columna segunda, apartado (9).1, línea 43, donde dice: «3035/1980», debe decir: «3035/80». Página 23847, columna primera, apartado –, línea 1, donde dice:

Página 23847, columna primera, apartado -, linea 1, donde dice:

Pagina 23847, columna primera, apartado -, linea 1, donde dice:
Pagina 23847, columna primera, apartado -, linea 3, donde dice:
490», debe decir: 498»,
Pagina 23847, columna primera, apartado (9).3.1, línea 3, donde dice: 4980 en materia», debe decir: 4980 de materia»,
Pagina 23847, columna segunda, apartado (9).3.6, línea 3, donde dice: 43847/1987», debe decir: 43846/87»,
Pagina 23848, columna primera, apartado 7, línea 1, donde dice:
46010, debe decir: 416010

«1.601», debe decir: «1601».
Página 23848, columna primera, apartado 7.1, línea 3, donde dice:

«1.601», debe decir: «1601». Pagina 23848, columna segunda, apartado cuadro «columna decima-

les», línea bovino, donde dice: «En blanco», debe decir: «2».
Página 23849, columna primera, apartado –, línea 2, donde dice: «hora». debe decir: «hoja».

Página 23850, columna segunda, apartado (28), línea 4, donde dice: «IMCA (pta.)», debe decir: «IMCM (pta.)».